

12157 *RESOLUCIÓN de 1 de abril de 1999, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo (organismo notificado número 0315), por la que se concede la aprobación CE de modelo número E-99.02.05 al instrumento de pesaje de funcionamiento no automático, tipo báscula puente, modelo BC, con la marca comercial «Antonio Arisó».*

Vista la petición interesada por la entidad «Basypre, Sociedad Limitada» (calle Muntaner, número 281, 08021 Barcelona), en solicitud de aprobación CE de modelo de un instrumento de pesaje de funcionamiento no automático, tipo báscula puente, modelo BC, con la marca comercial «Antonio Arisó».

De acuerdo con el informe favorable emitido por el Laboratori General de Assaigs i Investigacions, con referencia 99003551.

Esta Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Decreto 199/1991, de 30 de julio, por el que se determinan los órganos competentes en materia de control metrológico; la Orden de 22 de diciembre de 1994 por la que se regula el control metrológico CEE de los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, que incorpora al derecho interno español la Directiva 90/384/CEE, de 20 de junio de 1990, modificada por la Directiva 93/68/CEE, de 22 de julio de 1993,

Ha resuelto:

Primero.—Autorizar a favor de la entidad «Basypre, Sociedad Limitada», la aprobación CE de modelo de la báscula puente, modelo BC, con la marca comercial «Antonio Arisó».

Segundo.—Se trata de un instrumento de pesaje de funcionamiento no automático, graduado, de equilibrio automático, electrónico, monorango y monoescalón, con indicación digital de peso. Las características metrológicas son:

Clase de precisión media	III			
	Max.	30 t	40 t	50 t
Min.	300 Kg	600 Kg	1 t	1 t
Número escalones de verificación n _{max} :	3.000	2.000	2.500	3.000
e	10 Kg	20 Kg	20 Kg	20 Kg
Temperatura:	-10 °C a 40 °C/ 0 °C a 40 °C			

Tercero.—Esta aprobación de modelo tiene validez hasta el 1 de abril de 2009.

Cuarto.—Las características principales, condiciones de aprobación y las eventuales condiciones especiales figuran en el certificado de aprobación CE de modelo número E-99.02.05 y su anexo. El modelo queda completamente descrito en la documentación técnica presentada y que se encuentra depositada en nuestra Dirección con el número de referencia 9/99.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de esta Resolución, sin perjuicio de que puedan hacer uso de cualquier otro recurso que consideren oportuno.

Barcelona, 1 de abril de 1999.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe de Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar i Guevara.

12158 *RESOLUCIÓN de 7 de abril de 1999, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se concede la aprobación de modelo CEE complementaria de la medida materializada de longitud, modelo NFC, aprobado a la firma «Medid Internacional, Sociedad Anónima».*

Vista la petición presentada por la entidad «Medid Internacional, Sociedad Anónima», domiciliada en Rec Comtal, 18, pral., de Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo CEE complementaria de su medida materializada de longitud, modelo NFC, aprobado por Resolución de 10 de febrero de 1992,

Esta Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 1296/1986, de 28 de junio; el Real Decreto 597/1988, de 10 de junio, y el Decreto 199/1991, de 30 de julio, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a favor de la empresa «Medid Internacional, Sociedad Anónima», la modificación de una medida materializada de longitud, modelo NFC.

Segundo.—La modificación objeto de esta aprobación de modelo CEE complementaria consiste en lo siguiente: Posibilidad de señalar los decímetros mediante trazos de lado a lado.

Tercero.—Esta modificación estará sujeta a los mismos condicionamientos que la aprobación de modelo inicial.

Barcelona, 7 de abril de 1999.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.